

**E X T R A C T O**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLUAYA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **PLUAYA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13** el

**0004498**

**31 JUL 2013**

**REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"Artículo Segundo.- Objeto Social.**- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social.

A continuación se incorpora lo siguiente: **"Artículo Innumerado.-** Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y su Reglamento; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Transito.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas."

*V. Anchundia*  
ERSAMR

Guayaquil, **31 JUL 2013**

*Víctor Anchundia Pla*  
Ab. Víctor Anchundia Pla  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (S)**

